

## **PROYECTO DE TESIS**

---

# **EL CONTROL CONSTITUCIONAL SOBRE LAS REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A TRAVÉS DEL JUICIO DE AMPARO**

### **1.- DESCRIPCIÓN DEL TEMA.**

El Juicio de Amparo es el principal medio de defensa que existe dentro del Sistema Jurídico Mexicano para procurar la Constitucionalidad de todos los actos de autoridad, a fin de que éstos no vulneren las Garantías Individuales del gobernado consagradas en la Constitución. En estas condiciones, al ser una Reforma a la Constitución, un acto eminentemente de autoridad, es por ende, necesario analizar el por qué este acto deba ser susceptible de control constitucional a través del Juicio de Amparo, en virtud de que puede ocasionar la ya mencionada violación a la esfera de Garantías del gobernado y consecuentemente la transgresión de los imperativos constitucionales que toda autoridad debe acatar.

### **2.- JUSTIFICACIÓN.**

Desde su aparición en el sistema jurídico mexicano, el Juicio de Amparo ha tenido gran trascendencia dentro de la vida jurídica, política, económica y social del país, ya que gracias a este mecanismo de control de constitucional, se han podido evitar o remendar

faltas que las autoridades cometen en ejercicio de sus funciones, las cuales son violatorias de la Constitución y además, debilitan el Estado de Derecho.

El **artículo 128** de la Constitución Federal establece: “Todo funcionario público, sin excepción alguna, antes de tomar posesión de su encargo prestará la protesta de guardar la Constitución y las leyes que de ella emanen”.

Una Reforma Constitucional es llevada a cabo por autoridades, a saber, Congreso de la Unión y Legislaturas de los Estados; es imposible que durante el proceso de reforma o en el contenido de la misma, no puedan vulnerarse Garantías Individuales y en consecuencia, faltar a lo dispuesto por el precitado artículo constitucional y en general transgredir cualquier otra disposición de nuestra Ley Fundamental; es por eso que en la presente investigación se analizará la procedencia del Juicio de Amparo contra las Reformas a la Constitución y las consecuencias jurídicas que esta empresa implicaría.

Las circunstancias actuales del país, no admiten la existencia de espacios exentos de control constitucional, el legislador ha procurado en la medida de lo posible, ejercer dicho control sobre casi todos los actos de autoridad a fin de que éstos no vayan en contra de la Constitución y en consecuencia violen las garantías de los gobernados. Es por eso la necesidad de regular la conducta del órgano encargado de reformar nuestra Constitución Federal, ya que hoy en día es, una laguna jurídica que resulta urgente llenar, para crear un real y auténtico Estado de Derecho. México está cambiando, las exigencias jurídicas se van incrementando y el Derecho no puede quedarse a la zaga de estos avances; los vacíos legales crean incertidumbre e inseguridad, de ahí la relevancia de contribuir todos al

mejoramiento de nuestras Leyes y si la actuación del órgano reformador no está regulada, es menester proponer una respuesta jurídica para dar posible solución a dicho problema, ya que de lo contrario, se dejaría al arbitrio de aquél, el total manejo de nuestra Ley Fundamental.

### **3.- DELIMITACIÓN DEL TEMA.**

Esta investigación busca ampliar el campo de protección constitucional mediante el Juicio de Amparo, incluyendo las Reformas Constitucionales dentro de los actos considerados como de autoridad, ya que por su importancia y trascendencia, exigen ser revisados por órganos constitucionales, debido a que una violación al procedimiento o inserta en su contenido, dejaría en total estado de indefensión al agraviado. Es relevante también formular las hipótesis sobre los requisitos de procedencia para este tipo de acto reclamado, así como el efecto de una sentencia que concediera “el amparo y protección de la Justicia Federal” contra un acto del llamado órgano reformador y de sus posibles dificultades materiales o jurídicas para su cumplimiento. El Amparo debe evolucionar, tener un alcance mayor al que se le ha atribuido a lo largo de su historia, porque la realidad jurídica y política lo exige; no podemos limitarlo a casos concretos, sino debemos adecuarlo eficazmente a las necesidades actuales, pues no existe en nuestro orden jurídico, un juicio con tanta idoneidad para resolver estas cuestiones como lo es el Juicio de Amparo.

#### **4.- PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.**

Como ya se afirmó con antelación, una Reforma a la Constitución puede acarrear flagrantes violaciones a diversos artículos de dicho ordenamiento, sin embargo, actualmente esta potestad de la autoridad no se encuentra vigilada por disposición alguna, sino que la misma Constitución sólo da las pautas a seguir para realizar una Reforma a la Constitución:

“**Artículo 135.** La presente Constitución puede ser adicionada o reformada. Para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte de la misma, se requiere que el Congreso de la Unión, por el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes, acuerde las reformas o adiciones, y que éstas sean aprobadas por la mayoría de las legislaturas de los Estados . El Congreso de la Unión o la Comisión Permanente en su caso, harán el cómputo de los votos de las legislaturas y la declaración de haber sido aprobadas las adiciones o reformas”.

De la anterior transcripción del artículo 135 se desprende sólo la generalidad del proceso de reforma constitucional, empero, no se observa qué solución pudiera darse en caso de que el órgano reformador no obedeciere lo que se dispone. En tales circunstancias, el problema de fondo es: ¿qué sucede cuando el artículo 135 no es cumplido a cabalidad; o cuando a pesar de haber sido respetado dicho numeral, el contenido de la reforma va en contra de lo dispuesto por nuestra Ley Fundamental?, ¿es entonces el Juicio de Amparo, el medio idóneo para controlar la actuación del órgano reformador?.

### **a) Objetivo General:**

La regulación de todo lo que engloba una Reforma a la Constitución, es todavía un punto discutible dentro del Derecho Mexicano, lo cual es motivo suficiente para hallar en la medida de nuestras posibilidades, una solución jurídica que satisfaga las exigencias que claman por la existencia de un real y auténtico Estado de Derecho. El objetivo de esta investigación es analizar la procedencia del Juicio de Amparo contra las Reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como sus posibles consecuencias jurídicas, a fin de contribuir en cierto modo, al mejoramiento de nuestro sistema jurídico.

### **b) Objetivos Específicos:**

- ❑ Analizar para efectos de esta investigación, la sólida vinculación entre la Constitución Federal, las Reformas a la misma y el Juicio de Amparo.
- ❑ Conocer cómo es el Procedimiento de Reformas Constitucionales consagrado en el artículo 135 de nuestra Carta Magna y las consecuencias que éste origina.
- ❑ Estudiar la procedencia del Juicio de Amparo en contra de una Reforma Constitucional dándole carácter de Ley.
- ❑ Estudiar la procedencia del Juicio de Amparo en contra de una Reforma Constitucional dándole carácter de Acto.
- ❑ Analizar las consecuencias que pudieran surgir en la vida jurídico-política del país por la improcedencia de este tipo de amparo, y a su vez, las que

surjan por su procedencia tales como el efecto de una sentencia concesoria de amparo y su cumplimentación por parte de las autoridades responsables.

## **5.- HIPÓTESIS.**

Nuestra hipótesis consiste en demostrar la procedencia del Juicio de Amparo en contra de una Reforma a la Constitución, sea por su procedimiento de creación o por su contenido. Ahora bien, el artículo 103 de la Constitución en su fracción primera indica:

“**Artículo 103.** Los tribunales de la Federación resolverán toda controversia que se suscite: **I.** Por leyes o actos de la autoridad que violen las garantías individuales”.

De la lectura del artículo transcrito, se advierte que los tribunales de la Federación, establecidos en el numeral 94 del mismo ordenamiento, están legitimados para juzgar los actos de autoridad con excepción del Tribunal Electoral; es entonces, nuestra meta, encuadrar la hipótesis de esta investigación en el artículo 103 fracción primera constitucional en correlación con el artículo primero fracción primera de la Ley de Amparo.

En esta tesitura, se harán dos subdivisiones de estudio, ya que el citado precepto contempla las controversias suscitadas por *leyes* o por *actos* :

- a) La primera de ellas, será el análisis integral de lo que implicaría estudiar la constitucionalidad de una Reforma, entendiendo ésta como una Ley, así como sus consecuencias jurídicas.

- b) La segunda subdivisión, consiste al igual que la anterior, en analizar la constitucionalidad de una Reforma, pero entendiéndola como Acto y las posibles consecuencias jurídicas que vendrían aparejadas.

## **6.- MARCO TEÓRICO.**

En principio, nos basaremos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y específicamente en lo tocante a su Título Octavo, así también en la Ley de Amparo Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos debido a que es el ordenamiento que regula dicho proceso constitucional estableciendo los lineamientos a los que se sujetan los Tribunales Constitucionales y las partes en el juicio. Aunadamente, nos auxiliaremos de otras Leyes que por su contenido, resulten importantes para el desarrollo de esta investigación.

La Doctrina al ser una de las fuentes formales del Derecho, juega un papel de suma importancia para el esclarecimiento de los conceptos que aquí serán vertidos, es por eso que acudiremos a las posturas que han sostenido diversos autores respecto del tema a tratar.

Paralelamente, se consultarán los criterios que al respecto tanto la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como los Tribunales Colegiados de Circuito han sostenido, ya que resultan necesarios para conocer la tendencia jurídica que nuestro tema ha tenido y tiene actualmente.

En dado caso que lo anterior no satisfaga plenamente la comprobación de diversas hipótesis, acudiremos a los Principios Generales de Derecho.

## **7.-METODOLOGÍA.**

Inicialmente, se tomarán como fundamento algunos principios o conocimientos generales que son aplicables, para con base en ellos inferir conclusiones particulares, es decir, emplearemos el método deductivo. La parte toral de esta investigación es lo concerniente al Título VIII de la Constitución que habla de las Reformas a la misma, la cual será vinculada con los artículos 103 y 107 de dicha Ley Fundamental para así establecer las conclusiones que esta conjugación entre Reformas y Amparo acarrearía. Así también, se empleará el método discursivo, considerando múltiples puntos de vista para llegar paulatinamente a la fijación clara de los conceptos a tratar, ya que el tema resulta complejo y no tiene respuestas inmediatas. Aunado a los dos métodos anteriores, consideramos pertinente utilizar el dialéctico, debido a que se han expuesto tesis a favor de la procedencia del amparo contra las Reformas a la Constitución y tesis contrarias a aquélla, para de este modo arribar a una síntesis.

Respecto a las técnicas de investigación, se utilizará principalmente la documental, consistente en la recopilación y análisis de documentos: a) bibliográficos, como son diversas obras jurídicas que han sido escritas por la doctrina jurídica; b) legislativos, como la Constitución Federal y la Ley de Amparo; c) jurisprudenciales, es decir, los criterios que el Poder Judicial de la Federación ha sostenido respecto al tema; y d) de archivo, consistente en los debates llevados a cabo en la Suprema Corte de Justicia de la Nación.



## **8.- ESQUEMA PRELIMINAR.**

- ❑ Introducción.
  
- ❑ Capítulo I: La Constitución y el Juicio de Amparo.
  
- ❑ Capítulo II: El Título VIII de la Constitución.
  
- ❑ Capítulo III: La Reforma Constitucional como acto reclamado en carácter de Ley y de Acto.
  
- ❑ Capítulo IV: La procedencia del Juicio de Amparo contra Reformas a la Constitución y sus consecuencias jurídicas y políticas.
  
- ❑ Conclusiones .

## **9.- FUENTES DE INFORMACIÓN.**

### **a) Bibliográficas:**

- ❑ *Amparo contra el procedimiento de reformas a la Constitución*, 1ª . Edición, Serie de Debates, Suprema Corte de Justicia de la Nación, México, 1997.

- *Amparo contra el procedimiento de reformas a la Constitución (segunda parte)*, 1ª . Edición, Serie de Debates, Suprema Corte de Justicia de la Nación, México, 2000.
- **Arteaga Nava, Elisur**, *Tratado de Derecho Constitucional*, Editorial Oxford, México, 2001.
- **Burgoa Orihuela, Ignacio**, *El Juicio de Amparo*, 38ª . Edición, Editorial Porrúa, México, 2001.
- **Carpizo, Jorge**, *La Constitución Mexicana de 1917*, 11ª . Edición, Editorial Porrúa, México, 1998.
- **Fix Zamudio, Héctor**, *Ensayos sobre el Derecho de Amparo*, 2ª . Edición, Editorial Porrúa, México, 1999.
- *La actualidad de la defensa de la Constitución, Memoria del Coloquio Internacional en celebración del Sesquicentenario del Acta de Reformas Constitucionales de 1847, origen federal del juicio de amparo mexicano*, 1ª . Edición, Editorial Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y Suprema Corte de Justicia de la Nación, México, 1997.
- **Lasalle, Ferdinand**, *¿Qué es una Constitución?*, 9ª . Edición, Editorial Coyoacán, México, 2002.
- **Reyes Tayabas, Jorge**, *Derecho Constitucional aplicado a la especialización en el Amparo*, 5ª . Edición, Editorial Themis, México, 2000.
- **Sánchez Medal, Ramón**, *El Fraude a la Constitución*, Editorial Porrúa, México, 1986.

- **Tena Ramírez, Felipe**, *Derecho Constitucional Mexicano*, 34ª . Edición, Editorial Porrúa, México, 2001.
- **Valadés, Diego**, *La Constitución Reformada*, 1ª . Edición, Editorial Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, México, 1987.

**b) Legislación:**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos.